



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0311/05/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1958

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2020

**ISABEL RUBI VARELA GALAZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ISABEL RUBI VARELA GALAZ con giro de Fábrica de tarimas que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0423 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08050VAG001** ubicado en LIBRAMIENTO GOMEZ MORIN NO. 4014 Y FRIDA KALO, DUBLAN, C.P. 31710 Nuevo Casas Grandes Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 148.24 Metros cúbicos       | 10                 | 776           | 785         | 22803677                  | 22803686                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe



VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales  
Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado  
A la fecha de la solicitud

|                                   |                         |                   |                         |       |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------|
| Existencia Inicial: <u>63.157</u> | M <sup>3</sup> aserrado | Existencia Final: | M <sup>3</sup> aserrado | Fecha |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------|

[illegible]

  
ISABEL RUBI VARELA GALAZ

Código de identificación

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

[illegible]

Observaciones y/o aclaraciones:

ISABEL RUBI VARELA GALAZ

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

T08050VAG001

Código de identificación

VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales  
Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado  
A la fecha de la solicitud

|                          |                         |       |
|--------------------------|-------------------------|-------|
| Existencia Final: 130.26 | M <sup>3</sup> aserrado | Fecha |
|--------------------------|-------------------------|-------|

[illegible]

|                                 |
|---------------------------------|
| Observaciones y/o aclaraciones: |
|---------------------------------|

ISABEL RUBI VARELA GALAZ

T08050VAG001  
Código de identificación